



EVENTO DE DELIBERACIÓN PÚBLICA 2023 DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

ORDEN DEL DÍA

1. Video intro (1 minuto 47 segundos)
2. Palabras de bienvenida (moderadora)
3. Himno Nacional del Ecuador (5 min)
4. Intervención de la Sra. María Eugenia Torres miembro de la Asamblea Ciudadana del Distrito Metropolitano de Quito, quien presentará la valoración de la evaluación ciudadana del informe institucional correspondiente a la Rendición de Cuentas 2023 (10 min)
5. Presentación de vídeo (5 minutos)
6. Informe institucional – Rendición De Cuentas 2023 a cargo del Señor Administrador Zonal- Magister Byron Eduardo Carrión Almeida (40 min)
7. Presentación de la metodología de las mesas de trabajo a cargo de Abg. Carlos Carrera Director Zonal de Participación Ciudadana.
8. Mesas temáticas de trabajo (60 min)
9. Lectura del acta final de las mesas de trabajo (20 min)
10. Himno del Distrito Metropolitano de Quito (5 min)
11. Clausura del evento de deliberación pública a cargo del Magister Byron Eduardo Carrión Almeida- AZLD



METODOLOGÍA EVENTO DE DELIBERACIÓN PÚBLICA 2023
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

1. ANTECEDENTES

Con Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-2024-0369-M del 7 de mayo de 2024, el señor Administrador Zonal La Delicia Mgs. Byron Carrión, designa al equipo encargado para el proceso de rendición de cuentas del GADDMQ, donde esta Dirección Zonal de Participación Ciudadana es designada para liderar el proceso, así como la coordinación de actividades, la elaboración de la hoja de ruta y contacto con la Asamblea Ciudadana Local.

El 29 de diciembre de 2013, el señor Rodrigo Edmundo Cáceres Sánchez, Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, a través de Oficio Nro. QH-PRE-2023-1519-O, realiza una serie de sugerencias y comparte varios documentos para que los sujetos obligados del MDMQ anticipen gestiones para la ejecución del proceso de rendición de cuentas correspondiente al período 2023. Quito Honesto es la institución responsable de verificar y dar seguimiento al cumplimiento de las directrices en lo que tiene que ver con la rendición de cuentas.

Al respecto esta Dirección ha generado varias actividades para dar cumplimiento a la designación realizada por el señor Administrador Zonal de la Delicia, con el siguiente detalle:

- El 05 de febrero se realiza la primera capacitación por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en modalidad virtual sobre el Reglamento de Rendición de Cuentas, este espacio fue oportuno para despejar dudas y establecer un primer contacto con el equipo de rendición de cuentas de cada institución.
- Con fecha 24 de febrero de 2024, se ejecuta el proceso de consultas ciudadanas.
- Con fecha 07 de mayo de 2024 se realiza la primera reunión del equipo designado por el Sr. Administrador, en la que participan la Dirección Zonal de Participación Ciudadana, Unidad Zonal de Planificación, Dirección Zonal Administrativo Financiero, Dirección Zonal de Asesoría Jurídica, Unidad Zonal de Comunicación, Dirección Zonal de Hábitat y Obras Públicas. En este espacio se coordinan acciones y se informa las actividades que deberán cumplir cada entidad de acuerdo a las fases establecidas en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, Reglamento de Rendición de Cuentas, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- Con fecha 07 de mayo se ejecuta la sesión de conformación de las comisiones mixtas 1 y 2, para la Rendición de Cuentas de la Administración Zonal la Delicia período 2023.
- Con fecha 07 de mayo de 2024 se convoca a la segunda reunión del equipo designado por el Sr. Administrador para validar la hoja de ruta propuesta por esta Dirección para el desarrollo del proceso de rendición de cuentas 2023.
- El 07 de mayo de 2024, se publica en la web institucional, los documentos descritos en el Reglamento de Rendición de Cuentas del CPCCS (PMDOT 2021-2033, plan de



Artículo 88.- “Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.”

Artículo 89.- “Definición. - Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.”

Artículo 90.- “Sujetos obligados. - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.” (...)

Artículo 91. – “Objetivos. - La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos:

1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública;
2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos;
3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y,
4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.”

Artículo 95.- “Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.”

Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Artículo 9.- “Rendición de cuentas.- Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión.”

Artículo 10.- “Contenido de la rendición de cuentas. - El proceso de rendición de cuentas deberá contener al menos lo siguiente:

f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.” (...)

Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, Reglamento de Rendición de Cuentas, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Artículo 4.- “Rendición de cuentas. - La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.”

Artículo 6.- “Periodo de Rendición de cuentas: Los sujetos que tengan esta obligación deberán rendir cuentas del periodo fiscal concluido, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre, de acuerdo a la ley. (...)”

Artículo 12, fase 2: Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional

(...) “b): A partir del resultado de la evaluación de la gestión, la institución/ autoridad llenará el formulario de Rendición de Cuentas con sus respectivos medios de verificación y redactará el Informe de Rendición de Cuentas Preliminar, de acuerdo a los contenidos obligatorios, y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que rinda cuentas.”

c) Estos documentos deberán ser aprobados por la máxima autoridad del GAD o de la entidad vinculada y se entregarán a la Asamblea Ciudadana Local o a quien hiciera sus veces en el proceso, con por lo menos 15 días antes de la deliberación. (...)”

Fase 3: Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional

(...) “b) El GAD y cada una de sus entidades vinculadas deberán difundir ampliamente su informe, su formulario de rendición de cuentas con los links respectivos; así como, la fecha, el lugar y la hora en que se realizará el evento de deliberación pública por todos los medios digitales y presenciales que disponga con por lo menos 15 días de anticipación. En el caso de los GAD donde la población de su cobertura no cuente con acceso garantizado a internet, se deberá entregar dichos documentos por los medios que facilite su acceso.

c) La convocatoria a la ciudadanía para la deliberación será abierta y pública y se realizará con por lo menos 15 días de anticipación. De forma prioritaria, se convocará a la Asamblea Ciudadana Local y a los presidentes de todos los barrios y comunidades de su cobertura territorial, sin perjuicio de que participen unidades básicas de participación, actores sociales, organizaciones o ciudadanía del territorio.

d) Tanto el GAD como cada entidad vinculada realizará la deliberación de manera presencial y deberá ser retransmitida y grabada a través de plataformas informáticas interactivas (...).

4. AGENDA

	Actividad	Tiempo	Responsable
I.	Ingreso y registro de asistencia.	30 minutos	Equipo Dirección Zonal de Participación Ciudadana
II.	Video introductorio	1 minuto 47 segundos	Equipo de Comunicación
III.	Palabras de bienvenida	1 min	Moderadora
IV.	Himno Nacional del Ecuador.	5 minutos	Unidad Zonal de Comunicación Unidad Zonal de Informática
V.	Intervención de un/a asambleísta ciudadana/o local, para presentar la valoración de su evaluación del informe institucional con base en el listado de temas y formular las preguntas que hayan quedado sin responder.	10 minutos	Miembro de la Asamblea ciudadana local del Distrito Metropolitano de Quito
VI.	Presentación de vídeo	5 minutos	Equipo de comunicación
VII.	Presentación por parte del señor Administrador, del informe institucional	40 minutos	Administrador Zonal de la Delicia
VIII.	Presentación de la metodología de las mesas de trabajo a cargo del Director de Participación Ciudadana	5 minutos	Abg. Carlos Carrera
IX.	Mesas de trabajo por eje de desarrollo.	30 minutos por mesa	Autoridades municipales. Facilitadores y sistematizadores.
X.	Lectura del Acta que sistematice las sugerencias y recomendaciones, y firma por la autoridad y los representantes de la Asamblea ciudadana local.	20 minutos	Administrador Zonal de la Delicia Delegadas/os de la Asamblea local del DMQ.
XI.	Himno del Distrito Metropolitano de Quito.	5 minutos	Unidad Zonal de Comunicación Unidad Zonal de Informática
XII.	Clausura del evento de deliberación pública.	10 minutos	Administrador Zonal de la Delicia

5. DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA

Lugar: Auditorio casa somos Roldós- Pisulí

- Dirección Zonal de Participación Ciudadana
- Dirección de Zonal de Desarrollo Social y Económico
- Moderador/a
- Sistematizador/a

Mesa 2: Eje Territorial: Que desarrolle un territorio que consolide entornos favorables, regularizando la propiedad desde el punto de vista de la equidad social, identidad local y sostenibilidad ambiental, dotándolo de la infraestructura vial que mejore la circulación vehicular.

- Dirección Zonal de Participación Ciudadana
- Dirección Zonal de Hábitat y Obras Públicas
- Dirección Zonal de Desarrollo Social y Económico
- Unidad Zonal de Planificación
- Moderador/a
- Sistematizador/a

Mesa 3: Eje Económico: Que impulse una economía productiva, competitiva, diversificada y solidaria que proporcione bienestar a toda la población y genere empleo y trabajo.

- Dirección Zonal de Participación Ciudadana
- Dirección Zonal de Desarrollo Social y Económico
- Moderador/a
- Sistematizador/a

Mesa 4: Eje Social: Que promueva una sociedad equitativa, solidaria e incluyente que respete la diversidad social y cultural, que construya una cultura de paz entre sus habitantes, con acceso a una mejor calidad de vida en educación, salud, seguridad, cultura, recreación y demás.

- Dirección Zonal de Participación Ciudadana
- Dirección Zonal de Desarrollo Social y Económico
- Moderador/a
- Sistematizador/a

5.3 HOJA DE RUTA

No.	Actividad	Fecha	Responsables	Recursos	Cumplida
1	Definir día y lugar para el evento.	07/05/2024	COMISIÓN MIXTA 2; EQUIPO RESPONSABLE DE LA RDC		
2	Elaboración de ficha de avanzada.	07/05/2024	DZPC UZDP		
3	Reunión con la comisión mixta 2 para aprobación de la metodología.	07/05/2024	DZPC		
4	Entrega del informe narrativo preliminar y formulario de Rendición de Cuentas a la Asamblea Ciudadana Local	07/05/2024	DZPC UZDP		

5.4 FUNCIONES DEL EQUIPO PROTOCOLARIO Y EQUIPO DE RENDICION DE CUENTAS

Cumplirá las siguientes funciones:




- Registro de asistencia de la ciudadanía.
- Acompañar a los ciudadanos a cada mesa de trabajo.
- Facilitar la reflexión y deliberación en las mesas de trabajo.
- Constatación de las entidades que forman parte de cada mesa.
- Solicitar y verificar que las/os ciudadanos se coloquen sus nombres para el desenvolvimiento de la mesa y así poder ayudar en la facilitación y sistematización.
- Verificar que todas las personas participantes se registren en la hoja de asistencia.
- Control del tiempo de las mesas de trabajo y de las intervenciones (2min por persona, 60 minutos toda la actividad).
- Recoger el registro de cada mesa de trabajo para la elaboración del Acta del evento de deliberación.
- Elaborar el Acta para la suscripción del señor administrador y de las/os delegadas/os de la Asamblea ciudadana.
- Garantizar la centralización de los registros de asistencia, las sistematizaciones de cada mesa y el Acta del acto de deliberación.

El personal de cada dirección, cumplirá las siguientes funciones:

- Acompañar a las autoridades y colaborar en absolver inquietudes de la ciudadanía.
- Canalizar y ordenar las opiniones y aportes de la ciudadanía para que correspondan a los sectores, políticas y temas del eje de desarrollo correspondiente.
- Sistematizar de manera sintética los aportes y recomendaciones de la ciudadanía.
- Entregar al sistematizador general la sistematización realizada por mesa temática, para elaborar el Acta del evento de deliberación.

El personal de la unidad Zonal de Comunicación y Unidad Zonal de Informática cumplirá las siguientes funciones:

- Transmisión en vivo del evento de deliberación pública.
- Cobertura mesas de trabajo.
- Grabar todo el acto de deliberación para su posterior difusión.
- Verificar el estado de los equipos tecnológicos, además del audio y sonido.

APROBACIÓN		
 Mgs. Byron Carrión ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA	 Ing. María Eugenia Altamirano UNIDAD ZONAL DE PLANIFICACIÓN	 Abg. Carlos Carrera DIRECCIÓN ZONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



ACTA SESIÓN COMISIÓN MIXTA 2

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA PERÍODO 2023

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los siete (7) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, siendo las trece horas, con la presencia de cuatro (4) delegados de las Asambleas Barriales de la Administración Zonal La Delicia - DMQ y cuatro (4) técnicos delegados de Administración Zonal La Delicia.

El señor Director de Participación Ciudadana Abg. Carlos Carrera da el saludo de bienvenida a la reunión de la Comisión Mixta N°2 del Proceso de Rendición de Cuentas 2023, con el objeto de dar cumplimiento a las acciones establecidas en la hoja de ruta, correspondiente a la Fase 3 de **“Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional”** en atención a la Resolución Nro. CPCCSPLE-SG-031-0-2023-0176 y Resolución Nro. CPCCS- PLE-SG-0692021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), que establecen las fases, reglamento y cronograma del proceso de Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

Las y los miembros declaran la instalación oficial de esta reunión, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación del orden del día
2. Validación de la metodología a implementarse en las mesas de trabajo para el evento de la deliberación del proceso de Rendición de Cuentas (RDC)
3. Observaciones y acuerdos.
4. Propuesta y aprobación de la fecha y hora del acto de deliberación.
5. Lectura y aprobación del acta.

Desarrollo:

- I. Se aprueba por unanimidad el orden del día.
- II. Validación de la metodología a implementarse en las mesas de trabajo para el evento de la deliberación del proceso de Rendición de Cuentas (RDC).

Al respecto, el señor Director Zonal de Participación Ciudadana procede con la socialización de la propuesta a fin de hacer los ajustes correspondientes:

1. La Asamblea Ciudadana Local o quienes hicieran sus veces presentarán sus opiniones y valoraciones respecto del informe que se les entregó previamente y, posterior el señor Administrador Zonal absolverá las inquietudes de manera motivada.
2. Se realizará mesas temáticas en función a los ejes de desarrollo de acuerdo al PMDOT, garantizando la participación, razonamiento, argumentación de la

- ciudadanía a la gestión presentada por la autoridad; la intervención por ciudadano será máximo de 2 minutos, en cada mesa de trabajo.
3. Identificar a las autoridades que estarán presentes y liderarán cada mesa de trabajo.
 4. En función a la actividad anterior, el equipo técnico recogerá las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía y levantará un acta que será firmada por la autoridad y representantes de la Asamblea Ciudadana local.
 5. La actividad ejecutada en las mesas temáticas, también serán retransmitidas y grabadas.
 6. Concluido el evento presencial, publicar y difundir el video de la transmisión en vivo, informe, formulario de rendición de cuentas con sus respectivos links (todos los medios virtuales) durante un período de dos semanas.
 7. Durante el período de difusión y publicación de la información (dos semanas), la Administración Zonal la Delicia abrirá canales virtuales para receptor opiniones, sugerencias y aportes ciudadanos.
 8. Finalizado el período de difusión, la Dirección Zonal de Participación Ciudadana de la AZLD sistematizará todos los aportes recibidos en el espacio presencial y virtual.
 9. Las recomendaciones de la ciudadanía serán tomadas en cuenta para elaboración del plan de trabajo.

Se adjunta cronograma Fase 3

FASE	Nº	ACTIVIDADES	FECHAS DE EJECUCIÓN	UNIDAD RESPONSABLE
3.DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	12	Entrega a las y los asambleístas metropolitanos, usuarios y comisiones; y difusión amplia del informe narrativo, formulario (link de verificación), y la convocatoria (día, hora, lugar) para la asamblea de deliberación, a través de medios virtuales y físicos con que se cuenten, 15 días antes del evento de deliberación pública (fase 3, literal b.)	martes 7 de mayo de 2024	Dirección Zonal de Participación Ciudadana Unidad Zonal de Planificación Unidad Zonal de Planificación
	13	Validación de la metodología a implementarse en las mesas de trabajo para el evento de la deliberación pública de la Administración Zonal la Delicia	jueves 15 de mayo de 2024	Dirección Zonal de Participación Ciudadana Unidad Zonal de Planificación
	14	Evento de deliberación pública - rendición de cuentas de la Administración Zonal la Delicia	jueves 23 de mayo de 2024	Unidad Zonal de comunicación



15	Elaboración de acta de la deliberación pública del proceso de RDC de la Administración Zonal La Delicia.	jueves 23 de mayo de 2024	Equipo de rendición de cuentas
16	Difusión amplia del video de la transmisión en vivo, el acta del evento de deliberación, Informe Narrativo y Formulario; y, se abrirán canales virtuales para recoger opiniones, sugerencias y otros aportes de la ciudadanía, durante un período de dos semanas	Desde el jueves 23 de mayo de 2024 hasta el jueves 6 de junio de 2024	Dirección Zonal de Participación Ciudadana Unidad Zonal de Planificación Unidad Zonal de Planificación Unidad Zonal de comunicación
17	Sistematizar los aportes ciudadanos recibidos en el evento de deliberación pública y en los canales virtuales.	viernes 7 de junio de 2024	Comisión Mixta 2 Equipo de Rendición de cuentas

III. Observaciones y acuerdos.

Una vez conocido el cronograma y metodología, los miembros de la comisión realizan las siguientes observaciones y establecen los siguientes acuerdos:

Observaciones:

1. La Comisión Mixta 2, es la encargada de hacer el orden del día y la metodología de las mesas de trabajo, aprobada en acta.
2. El Plan de Trabajo se elaborará posterior y exclusivamente en base a los aportes de la ciudadanía.

Acuerdos:

1. Remitir el link con los documentos del proceso de Rendición de Cuentas.

IV. Propuesta y aprobación de la fecha y hora del acto de deliberación.

Se aprueba la fecha de la deliberación pública del proceso de Rendición de Cuentas de la Administración Zonal La Delicia, para el día jueves 23 de mayo de 2024, a las 10:00 en Casa Somos La Roldós- Pisulí.

V. Lectura y aprobación del acta.

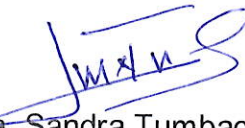
La señorita Ing. Jenny Rodríguez, funcionaria de la AZLD, procede a dar lectura al acta de la sesión la cual es aprobada por unanimidad.




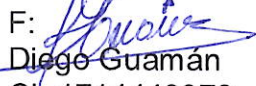
Para constancia de lo realizado firman:


F: 
Sra. Laura Malla
Cl. 1102904727
Asambleísta Barrial

F: 
Sra. Jazmín Shugulí
Cl. 1724970460
Asambleísta Barrial

F: 
Sra. Sandra Tumbaco
Cl. 1717728446
Asambleísta Barrial

F: 
Sr. Walter Cano
Cl. 1713920666
Asambleísta Barrial

F: 
Diego Guaman
Cl. 1714443072
Servidor Municipal 9

F: 
Carlos Carrera
Cl. 1716156714
Servidor Municipal 9

F: 
Geovanny Silva
Cl. 1713879342
Servidor Municipal 10

F: 
Jenny Rodríguez
Cl. 1719787523
Servidor Municipal 7